INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dos, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector José Benjamín Segovia Cáceres, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, en representación de la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Oficial Inspector Intd. Cristhian Estanislao Servín Dosantos, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 406159

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación previstos en el Objeto del Gasto 352 "Productos farmacéuticos y medicinales", con Fuente de Financiamiento 30 (FF30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley 6581/2022 para el Ejercicio Fiscal 2022.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: DUTRIEC S.A., INDEX S.A.C.I., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E

2. ACTA DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 9 - Acto de Apertura de Ofertas Electrónicas de la Resolución DNCP N° 1930/2020, según Acta N° 22/22 de fecha 22 de marzo del corriente, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres a través del Módulo Electrónico y verificación de la oferta como sigue:

a) Datos de la Oferta Presentada.

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Tipo de Garantía	Nº de Constancia SIPE
80002742-6	INDEX S.A.C.I.	licitacion@index.com.py	Gs. 169.625.000	Declaración Jurada	1684611
80033584-8	PROSALUD FARMA S.A	licitaciones@prosaludfarma.com.py	Gs. 199.562.500	Declaración Jurada	1684586
80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A.	licitaciones@medsupar.com.py	Gs. 175.000.000	Declaración Jurada	1684377

b) Observaciones de los Oferentes:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Dejo constancia que la firma Prosalud S.A. no presenta el Certificado de producto nacional, emitido por el MIC.	80092809-1 - Medical Supply Sociedad Anonima	Cabañas Ferreira, Johanna Beatriz	2022-03-22 09:22:31

Respuesta C.E.O.: La pertinencia de la documentación de carácter formal se verificará en el Punto 6 del Presente Informe.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Dejamos constancia que el producto de Medsupar no cumple con las EETT (escala numérica impresa en el envase) solicitadas en el PBC.	80033584-8 - PROSALUD FARMA S.A.	Rienzi, Fernando	2022-03-22 09:18:31

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Respuesta C.E.O.: La pertinencia de la documentación de formal se verificará en el Punto 13 del Presente Informe.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	El Formulario de oferta y la Lista de Precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica
INDEX S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MEDICAL SUPPLY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.
5% del monto total de la oferta	8.481.250	9.978.125	8.750.000
MONTO GARANTÍA PRESENTADA	8.481.250	10.000.000	8.750.000

El Comité de Evaluación considera que las empresas oferentes, **CUMPLEN** con los Documentos de carácter Sustancial, por lo que recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y continuar con la Evaluación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

A continuación, se expone el Resumen del Cuadro Comparativo de precios por lote de las firmas calificadas en el proceso licitatorio, cuya planilla general se adjunta y forma parte del presente informe:

		INDEX S.A.C.I.		PROSALUD FARMA S.A.		MEDICAL SUPPLY S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Suero Fisiológico Solución	13.570	169.625.000	15.965	199.562.500	14.000	175.000.000

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas por las empresas citadas, por lo que **CUMPLEN** en esta etapa y el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación procede a verificar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contenidas en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el siguiente análisis:

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	**INDEX S.A.C.I.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**MEDICAL SUPPLY S.A.**
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso m) Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo dispuesto en el Artículo 72 de la presente Ley, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso n) Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley", en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios de la escritura de constitución de las siguientes firmas sindicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran como activos a la fecha en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) según los siguientes datos:

INDEX SACI.		
Apellidos y Nombres	**C.I. N°**	**Cargo**
Ernesto Gerardo Wasmosy Monti	202.099	Presidente
Ernesto Benigno Wasmosy Schmidt	701.779	Director Titular
Karin Maria Wasmosy de Bosmans	701.781	Director Titular
María Verónica Wasmosy de Gunther	701.780	Director Titular
Carlos Antonio Guerrero Castillo	8.795.135	Gerente General
Viviana Raquel Caballero Musso	1.936.738	Representante Legal

PROSALUD FARMA SA		
Apellidos y Nombres	**C.I. N°**	**Cargo**
Juan Domingo Rierzi Grassi	519.783	Accionista y Presidente del Directorio
Camila Rienzi Zucolillo	3.713.353	Accionista y Director Titular
Chrisitian Rienzi Grassi	2.033.772	Director Titular
Fernando Rienzi Grassi	1.518.847	Director Suplente
Anahí Castro Gauto	4.678.373	Apoderada Legal

MEDICAL SUPPLY S.A.		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CI N°**	**CARGO**
Ramón Eduardo Doria Zubizarreta	3.467.068	Accionista Director
Sebastián Rojas Méndez	3.178.493	Accionista Director
Liz Fabiola Dávalos Pineda	4.204.302	Gerente Administrativa
Jorge Alberto Pérez González	3.206.315	Gerente Comercial
José Antonio Ramón Arce Villalba	4.719.065	Gerente Financiero Contable
Ana María Ruiz Flores	4.630.241	Jefa de Auditoria Interna
Mónica Andrea Sánchez Alonso	3.514.308	Jefa de División Quirúrgica
María Lorena Giménez Daguerre	2.466.297	Jefa de Licitaciones
José A ugusto González López	3.546.470	Jefe de Planificación de Ventas

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que **CUMPLEN** con este punto de evaluación y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. APLICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, el cual fue verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Nro Certificado	Fecha evento	RUC Empresa	Razón Social
124018	21/03/2022 15:08:45	800335848	PROSALUD FARMA S.A.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	124018		748945	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2022 15:08:45	800335848	PROSALUD FARMA S.A

Se procedió a aplicar el Margen de Preferencia conforme al siguiente cuadro:

		INDEX S.A.C.I.					MEDICAL SUPPLY S.A.					PROSALUD FARMA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario	Margen 40%	Precio Unitario + margen	Marca	Procedencia	Precio unitario	Margen 40%	Precio Unitario + margen	Marca	Procedencia	Precio unitario
1	Suero Fisiológico Solución	Baxter	Brasil/ Mexico/ Colombia	13.570	5.428	**18.998**	Cloruro de Sodio al 0,9% Vioser	Grecia / Francia	14.000	5.600	**19.170**	**Cloruro de Sodio al 0,9 PSF**	**Nacional**	**15.965**

Del análisis realizado se concluye que la firma PROSALUD FARMA S.A., aplicando el margen de preferencia queda con el precio más bajo.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

NO APLICA por no darse el caso.

8. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación.

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

DOCUMENTOS	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	**No presenta**	N/A
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del num.I 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	**No presenta**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple	**No presenta**	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS	Cumple	**No presenta**	Cumple
Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A	N/A
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia			
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones con sus respectivas notas de remisiones y/o contratos acompañado de sus corresp. Recepciones Finales o Constancia de Cumplimiento	Cumple	**No presenta**	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	**No presenta**	Cumple
Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:			
-Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	Cumple	**No presenta**	Cumple
-En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	Cumple	**No presenta**	Cumple
-Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple	**No presenta**	Cumple
-Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	**No Presenta**	**No presenta**	N/A
-Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar la Certificación del Producto donde ha iniciado tramite de renovación, en donde indique que puede ser libremente comercializado en el Territorio Nacional mientras dure el trámite de renovación, expedido por el ente regulador.	Cumple	**No presenta**	Cumple
-Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	Cumple	**No presenta**	Cumple
Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjud.cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.	Cumple	**No presenta**	Cumple

Verificado y analizado el contenido de las ofertas de las firmas individualizadas en el cuadro más arriba, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación, se realizó solicitud de presentación de documentación formal de las omitidas en la Oferta Electrónica, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, debiendo remitir una contestación en el periodo de 1 (un) día hábil, posterior al requerimiento efectuado al correo electrónico declarado en la oferta.

INDEX SACI: mediante Nota CEO N° 74 (23/03/2022) remitida al correo electrónico licitacion@index.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 402 de fecha 25/03/22, responde a la solicitud remitiendo el documentos solicitado.

MEDIAL SUPPLY S.A.: mediante Nota CEO N° 75 (23/03/2022) remitida al correo electrónico licitaciones@medsupar.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 400 de fecha 24/03/22, responde a la solicitud remitiendo el documentos solicitado.

PROSALUD FARMA S.A.: mediante Nota CEO N° 76 (23/03/2022) y N° 78 (24/03/2022), remitida al correo electrónico licitaciones@medsupar.com.py, declarado en su formulario de ofertas, se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
- Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.
- "Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de

  -Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:
  -Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.
  -En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.
  -Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
  -Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.
  -Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar la Certificación del Producto donde ha iniciado tramite de renovación, en donde indique que puede ser libremente comercializado en el Territorio Nacional mientras dure el trámite de renovación, expedido por el ente regulador.
  -Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.

- Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018-2019-2020), para contribuyente de IRACIS
- Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC.
- Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente emitida por la SET
- Copia de facturaciones con sus respectivas notas de remisiones y/o contratos acompañado de sus correspondientes Recepciones Finales o Constancia de Cumplimiento.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 399 de fecha 24/03/22 y N° 405 de fecha 25/03/22, responde a la solicitud remitiendo el documentos solicitado.

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Se aclara que el análisis cualitativo de la documentación presentada se realizará en las distintas etapas de evaluación de los requisitos de calificación.

9. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

Se solicita una explicación detallada de los precios ofertados, que se encuentran fuera del rango establecido; como se puede observar en el cuadro que sigue:

			INDEX S.A.C.I.			PROSALUD FARMA S.A.			MEDICAL SUPPLY S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario	Dif	%	Precio unitario	Dif	%	Precio unitario	Dif	%
1	Suero Fisiológico Solución	13.887	13.570	-317	-2	15.965	2.078	15	14.000	113	1

Realizado los cálculos correspondientes, se constata que el precio unitario de las ofertas presentadas por las firmas citadas en el cuadro anterior, se encuentran dentro de los parámetros establecidos, en relación al precio referencial elaborado y difundido con el llamado, por lo que no se solicitaron aclaraciones y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la situación financiera de los oferentes calificados de los valores del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados, según el siguiente cuadro:

INDEX S.A.C.I.				
RATIO DE LIQUIDEZ	**2.018**	**2.019**	**2.020**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	273.350.955.568	294.847.159.775	330.253.504.947	**3,2**
Pasivo Corriente	99.914.380.992	80.255.044.790	102.428.428.644	
INDICE	**2,7**	**3,7**	**3,2**	
ENDEUDAMIENTO				**PROMEDIO**
Pasivo Total	108.662.521.693	93.982.196.211	120.448.582.729	**0,3**
Activo Total	314.399.302.532	335.266.268.202	387.206.775.381	
INDICE	**0,3**	**0,3**	**0,3**	
RENTABILIDAD				**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	33.984.976.747	35.191.796.962	36.550.414.629	**0,7**
Capital	50.000.000.000	50.000.000.000	50.000.000.000	
INDICE	**0,7**	**0,7**	**0,7**	

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

PROSALUD FARMA SA.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	208.104.736.221	199.016.375.853	235.590.079.515	5,2
Pasivo Corriente	60.505.461.299	50.531.260.288	29.024.673.063	
INDICE	**3,4**	**3,9**	**8,1**	
ENDEUDAMIENTO				**PROMEDIO**
Pasivo Total	152.318.835.272	167.423.231.303	324.366.475.788	0,5
Activo Total	383.016.193.161	386.150.476.341	487.421.974.645	
INDICE	**0,4**	**0,4**	**0,7**	
RENTABILIDAD				**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	68.369.235.270	60.763.123.462	39.196.674.873	0,7
Capital	81.000.000.000	81.000.000.000	81.000.000.000	
INDICE	**0,8**	**0,8**	**0,5**	

Medical Supply S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
Activo Corriente	27.424.994.676	19.997.971.959	51.660.085.227	1,6
Pasivo Corriente	13.294.006.153	16.026.584.294	32.471.355.042	
INDICE	**2,1**	**1,2**	**1,6**	
ENDEUDAMIENTO				**PROMEDIO**
Pasivo Total	28.609.282.358	16.379.315.779	56.313.944.005	0,8
Activo Total	32.382.085.302	29.917.438.023	62.225.721.020	
INDICE	**0,9**	**0,5**	**0,9**	
RENTABILIDAD				**PROMEDIO**
Utilidad del Ejercicio	211.166.079	230.384.961	1.585.847.938	1,4
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	
INDICE	0,4	0,5	3,2	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas individualizadas más arriba, **CUMPLEN** con los criterios de capacidad financiera, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

11. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se procede a verificar la experiencia del oferente calificado, para lo cual se considera el siguiente criterio:

DOCUMENTO REQUERIDO	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.
a. Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. b. Demostrar haber suministrado satisfactoriamente la Provisión de Medicamentos Varios para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2019 2020 - 2021) en un porcentaje equivalente del 40% del monto total máximo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas citadas, **CUMPLEN** con el criterio de experiencia requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

12. CAPACIDAD TÉCNICA

Se verifica que los oferentes calificados hayan proporcionado evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

	INDEX S.A.C.I.	PROSALUD FARMA S.A.	MEDICAL SUPPLY S.A.
a) Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Presentar los siguientes documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: b.1 Resolución de Apertura vigente, p/ fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos. b.2 En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado. b.3 Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas. b,4 Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen. b.5 Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación. b.6 Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de que el oferente en caso de ser adjudicado cuenta con la capacidad de entrega de hasta el 30 % de los productos adjudicados a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de compra una vez firmado el contrato	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas citadas**, CUMPLEN** con el criterio de Capacidad Técnica requerida, por lo que se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa.

13. MUESTRAS

Las muestras y documentaciones de las empresas calificadas serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de Policía, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador.

En fecha 28/03/2022 se recibe Nota N° 270/2022 de la Tesorería de la Actividad 07, remitiendo el informe técnico firmado por la Subcomisario MGAP César Adolfo Hermosilla Álvarez - Jefe Dpto. Suministro, Subcomisario San. Edgar Ortega Portillo - Asesor Técnico de Dirección General de Sanidad Policial, Suboficial Segundo San. QF Nimia Griselda Riquelme - Regente Parque Sanitario, donde consta el análisis y la planilla elaborado por personal técnico de cada área, a las muestras y documentaciones presentadas por los oferentes, dicho informe y planilla se adjuntan y forman parte del presente Informe de Evaluación (Anexo al informe).

Conclusión: se puede constatar que la firma MEDICAL SUPPLY S.A., NO CUMPLE con los criterios de evaluación de las muestras para los ítems 1 Suero Fisiológico Solución, debido a que el vencimiento del producto se encuentra impreso por la etiqueta y no por el envase como lo solicita en el PBC, por lo tanto se recomienda "**RECHAZAR**" su oferta por NO CUMPLIR con los criterios de evaluación y se RECOMIENDA "**ACEPTAR**" la oferta de la firma INDEX S.A.C.I. y PROSALUD FARMA S.A., por CUMPLIR con las documentaciones y los criterios de evaluación.

14. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

No aplica por no darse el caso.

15. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a la siguiente firma con el precio más bajo:

INFORME N° 13/2022 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria del programa afectado se reduce las cantidades.

PROSALUD FARMA S.A.; por el monto total de Gs. 176.093.950 (Guaraníes ciento setenta y seis millones noventa y tres mil novecientos cincuenta), según detalle:

							2) PROSALUD FARMA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Unidad	Unidad	6.250	11.030	Cloruro de Sodio al 0,9 PSF	Nacional	15.965	176.093.950
									Precio Total	**176.093.950**

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:00 horas en la fecha 28 de marzo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTHIAN ESTANISLAO SERVÍN DOSANTOS
Oficial Inspector Intd.
Rep. Direc. Gral. de Administración y Finanzas

MARCIAL TORRES RUIZ DÍAS
Comisario Principal MCP.
Tesorero de la Actividad 07

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario General Inspector
Director Dirección de Logística y Abastecimiento

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Asunción, 25 de marzo de 2.022.-

Nota Act 07 **N° 270/2022**

Señor
Comisario General Director
HUMBERTO M. AYALA DURE, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el honor de dirigirme a esa Superioridad, y por su digno intermedio al Departamento Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Policía Nacional, en el marco de la ***Contratación Directa N° 09/2022 Adquisición de Sueros Fisiológicos de 1000 ML para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero ID 406159***, a objeto de elevar el **Informe de Evaluación de Muestras** realizado por los personales técnicos designados, el mismo se encuentra debidamente firmado por los mismos, en el cual se utilizó el método de Evaluación de **CUMPLE/ NO CUMPLE**, conforme a las *muestras presentadas* por los oferentes en el presente proceso licitatorio, y acorde a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

MARCIAL TORRES RUIZ DIAZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador

Vo. Bo.

MYRIAM BAZÁN PERERIA
Comisario General Director
Directora Gral. - Dirección Gral. Sanidad

Al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

7283

VIRGILIO GONZALEZ M
Suboficial Inspector P.S.

25 MAR 2022

HUMBERTO AYALA DURÉ
Comisario General Director
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 840/ Email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE MUESTRAS EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 ADQUISICIÓN DE SUEROS FISIOLÓGICOS DE 1000 ML PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO ID 406159.

En la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial dependiente de la Dirección General de Sanidad Policial, Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúnen los personales técnicos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, a los efectos de realizar la evaluación de muestras presentadas por las firmas ***INDEX SACI, PROSALUD FARMA S.A. y MEDICAL SUPPY SOCIEDAD ANONIMA***, en el proceso licitatorio, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, de la siguiente manera:

Q.F. Nimia Riquelme Reg. Prof. N° 4200 Regente Parque Sanitario Hosp. Central de Policía

CESAR ADOLFO HERMOSILLA ALVAREZ Subcomisario M.G.A.P. Jefe Dpto. de Suministro

Dr. EDGAR ORTEGA P. Subcomisario San. Asesor Técnico - DGSP

PUNTO N° 01 PERSONALES TECNICOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE MUESTRAS

- Sub Oficial Segundo SAN Q.F. NIMIA GRICELDA RIQUELME, Regente Parque Sanitario
- Sub Comisario M.G.A.P CESAR ADOLFO HERMOSILLA ALVAREZ, Jefe Departamento Suministro.
- Sub Comisario SAN DR. EDGAR ORTEGA PORTILLO, Asesor Técnico Dirección General de Sanidad Policial

PUNTO N° 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN A SER CONSIDERADOS, INDICANDO LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS A APLICAR.

El método de evaluación utilizado será: CUMPLE/NO CUMPLE.

Las muestras serán verificadas por el personal técnico del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, quienes elevarán un informe al Comité Evaluador, que servirá de base para la adjudicación. Se verificarán si corresponden al producto solicitado y ofertado. Asimismo, serán verificados la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante, los cuales deberán estar impresos en el embalaje primario, que deberá estar conforme al Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSP Y BS, al Formulario de la Lista de Precios que consta en la oferta y al formulario de datos garantizados, por cada producto ofertado y si las muestra cumplen con las Especificaciones Técnicas declaradas. El número de Registro Sanitario deberá estar impreso por la muestra presentada. Las muestras deberán ser entregadas de acuerdo a lo ofertado y la forma de presentación en caso de ser adjudicados. No se aceptarán muestras fraccionadas ni vencidas. En caso de detectarse discrepancia entre la Muestra y los documentos que forman parte de oferta, la misma será rechazada.

Toda documentación e información sobre la muestra presentada, deberá estar en idioma español.

La falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones será causal de descalificación de la oferta.

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 840/ Email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

PUNTO N° 03 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SE HA PROCEDIDO A ANALIZAR A LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS INDEX SACI, PROSALUD FARMA S.A. y MEDICAL SUPPY SOCIEDAD ANONIMA., SEGÚN EL SIGUIENTE CUADRO:

1. INDEX SACI														
	ESPECIFICACIONES TECNICAS						DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:						
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION DE ENTREGA	Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.	Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico 0,9%. Envase flexible o semirrígido, sistema cerrado(Ley N.º 4659/12) con doble puerto	Suero Fisiológico Solución	0.9 %.	Solución	Envase flexible o semirrígido en presentación por 1000 ml.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Q.F. Nimia Riquelme
Reg. Prof. N° 4090
Regente Farmacia Sanitaria
Hosp. Central de Policía

CÉSAR ADOLFO HERMOSILLA ÁLVAREZ
Subcomisario M.G.A.P.
Jefe Dpto. de Suministro

Dr. EDGAR E. ORTEGA P.
Subcomisario San.
Asesor Técnico - DGSP

		de inyección material atoxico y transparente, con vencimiento y escala numérica impresa en el envase que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, Presentación 1000 ml.											

2. PROSALUD FARMA S.A.

	ESPECIFICACIONES TECNICAS						**DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:**						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**PRINCIPIO ACTIVO**	**CONCENTRACION**	**FORMA FARMACEUTICA**	**PRESENTACION DE ENTREGA**	**Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.**	**En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.**	**Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.**	**Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.**	**Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite**	**Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.**	**CUMPLE / NO CUMPLE**

Q.F. Nimia Riquelme
Reg. Prof. Nº 4330
Regente Farmacia Sanitaria
Hosp. Central de Policía

CÉSAR ADOLFO [illegible] ÁLVAREZ
Subcomisario M.G.A.P.
Jefe Dpto. de Suministro

Dr. EDGAR E. ORTEGA P.
Subcomisario San.
Asesor Técnico - DGSP

											de renovación.		
1	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico 0,9%. Envase flexible o semirrígido, sistema cerrado(Ley N.º 4659/12) con doble puerto de inyección material atoxico y transparente, con vencimiento y escala numérica impresa en el envase que permita medir en forma adecuada la cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, Presentación 1000 ml.	Suero Fisiológico Solución	0.9 %.	Solución	Envase flexible o semirrígido en presentación por 1000 ml.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. MEDICAL SUPPY SOCIEDAD ANONIMA.		
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	**DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:**

Q.F. Nimia Riquelme
Reg. Prof. Nº 4000
Regente Farmacia Sanitaria
Hosp. Central

...RO HERMOSILLA ALVAREZ
Subcomisario M.G.A.P.
Jefe Dpto. de Suministro

Dr. EDGAR E. ORTEGA P.
Subcomisario San.
Asesor Técnico - DGSP

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 840/ Email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION	FORMA FARMACEUTICA	PRESENTACION DE ENTREGA	Resolución de Apertura vigente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos.	En caso que el oferente sea representante o distribuidor, deberá presentar Resolución de Apertura vigente como representante o distribuidor y Resolución de Apertura vigente del importador del producto ofertado.	Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Para los productos importados, deberán presentar documentos que certifiquen el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento de origen.	Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, en caso de que se encuentre vencido, presentar el certificado expedido por el ente regulador de que el mismo se encuentra en trámite de renovación.	Acta de Fijación de precios de cada producto ofertado.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Suero Fisiológico Solución	Suero Fisiológico 0,9%. Envase flexible o semirrígido, sistema cerrado(Ley N.º 4659/12) con doble puerto de inyección material atoxico y transparente, con vencimiento y escala numérica impresa en el envase que permita medir en forma adecuada la	Suero Fisiológico Solución	0.9 %.	Solución	Envase flexible o semirrígido en presentación por 1000 ml.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El vencimiento del producto se encuentra impresa por la etiqueta y no por el envase. NO CUMPLE

Q.F. Nimia Riquelme
Reg. Prof. Nº 4390
Regente Farmacia Sanitario

Dr. EDGAR E. ORTEGA P.
Subcomisario San.
Asesor Técnico - DGSP

CESAR ADOLFO HERMOSILLA ALVAREZ
Subcomisario M.G.A.P.
Jefe Dpto. de Suministro

		cantidad administrada y de mayor seguridad al paciente, Presentación 1000 ml.												

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas, en la fecha 25 de marzo de 2022, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

Q.F NIMIA GRICELDA RIQUELME
Sub Oficial Segundo SAN
Regente Parque Sanitario

CESAR ADOLFO HERMOSILLA ALVAREZ
Sub Comisario M.G.A.P
Jefe Departamento Suministro

DR EDGAR ORTEGA PORTILLO
Sub Comisario SAN
Asesor Técnico

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 840/ Email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay